



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

Nº DE EXPEDIENTE: MT-DGDTUS-DIU-0018-2026	Nº DE LICENCIA: 0052
FECHA DE EXPEDICIÓN 29 DE ENERO DE 2026	FECHA DE VENCIMIENTO 29 DE ENERO DE 2027

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE:	[REDACTED]
NOMBRE COMERCIAL:	"FERRETERIA ABAN"

DATOS DEL PREDIO:	
DOMICILIO:	[REDACTED]
CLAVE CATASTRAL:	[REDACTED]

REGIÓN:	MANZANA:	LOTE:	LOCALIDAD: TULUM	MUNICIPIO: TULUM, Q. ROO.
---------	----------	-------	---------------------	------------------------------

PROCEDENCIA: LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 017, No DE EXPEDIENTE LUS CC 19-031 EXPEDIDA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2020, POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	COSTO: LICENCIA DE ANUNCIO: SANCIONES: TOTAL:
--	--

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "FERRETERIA ABAN"			
TIPO: ROTULO	ALTO: 0.40 METRO (S)	CARGO: 40 METRO (S)	ESPOSOR: 0.01 METRO (S)	MATERIALES: PINTURA	ILUMINACIÓN: NINGUNA	UBICACIÓN: FRONTAL

ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:	15282 AR
SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°:	15283 AR

SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL	FOLIOS DE PÓLIZAS DE PAGOS MEXICANOS
------------------------------	--------------------------------------

PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR	 DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA C. BRANDON CARDENAS GASCA TULUM QUINTANA ROO DIRECTOR DE IMAGEN URBANA	 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DR. ANTONIO BERNARDO MIRANDA TULUM, Q. ROO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
----------------------------	---	---

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C. ARCHIVO
DMM/Imagen/mau (3)

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

ANTECEDENTES:			
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0379, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	25 DE JULIO DE 2025	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT-DGDTUS-DIU-0727-2025

CONDICIONANTES:
<p>I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 30 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.</p> <p>II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.</p> <p>III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.</p> <p>IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLO SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.</p> <p>V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLO SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE SE LE AÑADAN, SE DEBERÁ MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</p> <p>VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;</p> <p>VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES Terciarios y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO Puros.</p> <p>VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES. PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.</p> <p>IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.</p> <p>EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA EN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.</p>